



Johannes Hahn, comisario europeo de Presupuestos. EFE

## Las pautas de Bruselas para la recuperación

Los países que pidan transferencias tendrán que presentar un plan de reformas

PABLO R. SUANZES BRUSELAS  
CORRESPONSAL

En Bruselas, como siempre en la alta política, hay pocas cosas que sean gratuitas. El miércoles, la Comisión Europea presentó su Fondo de Recuperación y Resiliencia, una propuesta para distribuir cientos de miles de millones de euros en transferencias y préstamos para las regiones, sectores y socios más castigados por el Covid-19. Una iniciativa sin precedentes y que, de aprobarse, implicaría una emisión descomunal de deuda comunitaria en los mercados de capitales. Pero los recursos para la recuperación, inevitablemente, conllevan condi-

ciones. No es la Troika, no requieren ajustes fiscales, pero están ligados al Semestre Europeo y a las recomendaciones específicas que la Comisión elabora para cada país. Y por tanto, a inversiones y reformas.

«No me gusta la noción de condiciones, porque esto se trata de más algo positivo, de incentivos, y está vinculado con la idea de construir más resiliencia para la UE. No es agradable si en cada crisis son siempre los mismos los que piden ayuda. Esta es una buena oportunidad para abordar deficiencias y debilidades y lo haremos juntos. Proponeremos la asistencia, la ayuda, pero también vinculamos el

desembolso del dinero a ciertos progresos en las áreas en las que estamos de acuerdo que hay que abordar», dice Johannes Hahn, comisario europeo de Presupuestos.

Cada Gobierno tendrá que remitir a Bruselas un plan nacional de recuperación y resiliencia que se sustente sobre las recomendaciones de Bruselas y tenga en cuenta las prioridades continentales, como la transición verde y la digital. Los técnicos comunitarios lo estudiarán y habrá un «diálogo» con el Ejecutivo nacional. Y en un plazo máximo de cuatro meses debe haber un veredicto de aprobación o no.

«El país viene con un plan, lo discutimos aquí y hay un acuerdo, porque su evaluación normalmente es

140

Mil millones. La suma a la que opta España en ayudas (77.300 millones en transferencias y 63.122 en préstamos).

idéntica a la nuestra. A veces discutes sobre magnitud, sobre principios, deficiencias, cambios necesarios. La idea es que sea un plan conjunto y que los planes tengan una serie de hitos y que vayamos viendo los progresos», añade Hahn.

El planteamiento no es muy diferente al habitual, pero algunos analistas temen que términos como hitos, progresos y desembolsos en la misma frase sean la puerta de atrás para colar austeridad o reformas forzadas. Hahn garantiza por ejemplo que el Eurogrupo, el resto de países, no tendrán un rol para evaluar los planes nacionales.

El ministro holandés no podrá vetar un plan español o italiano. Pero cada año la Comisión debe hacer un informe de seguimiento para el Eurogrupo, y ahí puede haber reclamaciones si las recomendaciones no se han respetado ni las reformas ejecutadas. E hipotéticamente podría dificultar los desembolsos futuros. «Lo que buscamos, la filosofía del Semestre es un diálogo. No es una imposición. Es casi imposible rechazar un plan nacional», matiza el comisario.

En los Países Bajos hay un resquemor nada oculto. Crean que las recomendaciones de la Comisión son un chiste soviético, unos hacen como que las cumplen y otros como que las supervisan. Y anuncios como el de algún ministro italiano de que usarán esos millones para bajar impuestos les desquicia.

No se va a forzar a un país a aprobar reformas no deseadas, ni a exigir que no derogue otras con este Fondo. Pero el que pida ayuda también tendrá que hacer bien sus deberes. «Quiero ser muy claro, esto no va de condicionalidad e intrusión de Bruselas», dijo ayer Paolo Gentiloni. «Se trata de que los Estados miembros se apropien de su propio crecimiento y tejido social y que lo hagan de forma coherente con nuestras prioridades».

## Recorte al campo de 585 millones anuales

La propuesta de Bruselas para la nueva PAC contempla una reducción del 9,1% en España

DAVID VIGARIO MÉRIDA

Detrás de la euforia tras conocerse que la Comisión Europea pretende impulsar la recuperación europea por la crisis del Covid-19 con un fondo de 750.000 millones de euros se encuentra la letra pequeña que puede afectar a la agricultura española, con una reducción de las partidas del 9,1% con respecto al actual marco financiero de la Política Agraria Común (2014-2020).

El llamado *Instrumento de Recuperación Europeo* presentado por la CE destina apenas el 3,2% del nuevo presupuesto para el sector agrario. En concreto, la propuesta que se ha planteado cifra la partida global en 348.300 millones para la agricultura para los próximos siete años (2021-2027), frente a los 383.000 millones del periodo anterior.

De esta manera, las ayudas directas pasarían de los 286.000 millones

para los 27 países comunitarios a 258.300 millones para el nuevo periodo. Según los cálculos realizados por las organizaciones agrarias, España perdería cerca de 585 millones anuales, además de las nuevas tensiones medioambientales de la Comisión, que pasan, entre otras cuestiones, por destinar el 25% de las producciones para productos ecológicos.

Aunque por el momento este presupuesto no está aprobado oficialmente y aún le queda un recorrido negociador en los pasillos de Bruselas, los agricultores ya han emitido las señales de alarma. El sector era consciente de las dificultades que iba a encarar en el nuevo periodo por el Brexit, pero tras conocerse las cifras que se barajan, el recorte ha superado cualquier previsión, que consideran un ataque directo a su línea de flotación.

### ASOCIACION ESPAÑOLA DE CODIFICACION COMERCIAL CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos y en base a lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y según acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Española de Codificación Comercial ("AECOC") en sus reuniones de 19 de febrero y 24 de marzo de 2020, el Presidente convoca la Asamblea General ordinaria de asociados, que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día 18 de junio de 2020 a las 12:30 horas (CET) en primera convocatoria y a las 13:00 horas (CET) en segunda convocatoria, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. Salutación del Presidente.
2. Resultados objetivos 2019 y evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estratégico 2017/2019.
3. Plan Estratégico AECOC 2020/2022.
4. Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019.
5. Nombramiento de auditores.
6. Presupuesto y Cuotas 2020.
7. Elección de miembros del Consejo Directivo.

**Derecho de asistencia telemática y voto**  
Podrán asistir telemáticamente y votar de la misma forma en la Asamblea General todos aquellos socios que formen parte de AECOC y que estén al corriente de pago de las cuotas anuales de la asociación.  
Los socios podrán ejercer su derecho de asistencia por vía telemática de la siguiente manera:

(i) Inscripción e identificación  
Todos los socios que deseen asistir a la Asamblea General deberán acreditarse previamente para formar parte de la lista de inscritos, desde la fecha de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas (CET) del día 18 de junio de 2020. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna inscripción para el ejercicio del derecho de asistencia

telemática.

El proceso de inscripción puede formalizarse a través de la dirección web de la Asociación [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es), apartado "Asamblea General 2020".

(ii) Conexión y asistencia

Una vez que el socio se haya inscrito en el plazo establecido, recibirá un correo electrónico con los datos e instrucciones de conexión a la Asamblea General. Dicha conexión deberá realizarse entre las 12:00 horas y las 13:00 horas (CET) del día 18 de junio de 2020.

(iii) Votaciones

Para la votación de las propuestas de acuerdos del Orden del Día se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea General. Sin perjuicio de lo anterior, la emisión del voto podrá realizarse desde el momento de la conexión del socio (o, en su caso, del representante) a la Asamblea General y hasta que el Presidente anuncie la conclusión del periodo de votación.

**Derecho de representación**

En caso de que no poder asistir telemáticamente a la Asamblea, los socios tienen la posibilidad de delegar el voto siguiendo las indicaciones que se detallan en la dirección web de AECOC [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es), apartado "Asamblea General 2020".  
Las delegaciones podrán efectuarse desde la fecha de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas (CET) del día 16 de junio de 2020. La representación es siempre revocable. La asistencia telemática del asociado representado a la Asamblea General tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

**Derecho de información**

Los asociados podrán examinar la información que el Consejo Directivo ha estimado necesaria en relación a los puntos del orden del día en el área privada de socios en la dirección web de AECOC, [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es), apartado "Asamblea General 2020".

**Francisco Javier Campo**  
PRESIDENTE DE AECOC  
A 27 de mayo de 2020